

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2024, por la que se convocan los premios asociados a la iniciativa «Hui descansa el cotxe 2024».

«Hui descansa el cotxe» (HDC) es una campaña de la Generalitat Valenciana para continuar con los actos de la Semana Europea de la Movilidad (SEM), semana que se celebra todos los años del 16 al 22 de septiembre con el objetivo de sensibilizar a los responsables políticos y a los ciudadanos sobre las consecuencias negativas que tiene el uso irracional del coche en la ciudad, tanto para la salud pública como para el medio ambiente, y sobre los beneficios del uso de modos de transporte más sostenibles como el transporte público, la bicicleta y los viajes a pie.

La SEM surgió en diversos puntos de Europa en 1999 y a partir del año 2000 contó con el apoyo de la Comisión Europea. Miles de ciudades, instituciones y organizaciones sociales participan cada año realizando actividades para promocionar la movilidad sostenible y fomentando el desarrollo de buenas prácticas y medidas permanentes. España, desde hace muchos años, lidera la participación en la Semana Europea de la Movilidad.

«Hui descansa el cotxe» es una contribución a este movimiento desde la Comunitat Valenciana: fomentar cambios en las pautas de movilidad de los ciudadanos gracias a un mensaje claro y contundente lanzado desde las escuelas hacia los hogares; desde los perjudicados a medio y largo plazo (los más jóvenes) hacia los responsables directos de esta situación (los adultos).

El lema de la campaña HDC 2024 es «La Patrulla Movilidad», ya que los niños y niñas se convierten en agentes de movilidad para identificar las buenas y malas prácticas cotidianas relacionadas con la movilidad sostenible. En «Hui descansa el cotxe» no son los padres/madres los que indican a los hijos lo que tienen que hacer. Son precisamente las generaciones más jóvenes las que pretenden modificar la conducta de los adultos para garantizar un futuro mejor.

«Hui descansa el cotxe 2024» necesita acciones encadenadas de profesores, estudiantes, padres, familiares e incluso conductores anónimos para llegar a buen puerto. A todos se les agradece de antemano su colaboración; aunque por su relevancia convendría destacar aquí el papel motor de los docentes y los padres.

Se ha querido reconocer esta circunstancia habilitando distinciones honoríficas y premios como material escolar y deportivo a los centros educativos más activos y comprometidos con la campaña de este año. También habrá premios para los padres/madres/tutores legales que participen. Una de las actividades principales de la campaña consiste en la realización por grupos de estudiantes de un dibujo de gran formato que visibilice el impacto de las buenas y malas prácticas de movilidad sostenible, que los niños y niñas han podido identificar previamente en su entorno. Esta acción permite trasladar el mensaje de «Hui descansa el cotxe» a los más jóvenes de una forma creativa y efectiva, que facilitará a su vez que padres, familiares, amigos y conductores en general la conozcan y mejoren sus hábitos de desplazamiento cotidiano.

Corresponde a la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio las competencias de transporte, conforme a lo establecido en el Decreto 147/2023, de 5 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.

Por ello y en virtud de las facultades que me confieren el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el artículo 160.4 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, resuelvo:

Primero

1. Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, los premios asociados a la iniciativa «Hui descansa el cotxe 2024».

2. Serán beneficiarios de los premios objeto de esta convocatoria los alumnos participantes en la iniciativa, sus progenitores y sus profesores.

Segundo

Aprobar las bases que regirán la presente convocatoria y que figuran en el anexo I y anexo II.



Tercero

El importe máximo global destinado a atender estos premios es de 10.000 euros y se financiará con cargo a la línea presupuestaria «Iniciativa «Hui descansa el cotxe» 2024 », de los capítulos 4 y 7 del programa presupuestario 513B00, Planificación, transportes y logística, consignada en la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024.

Cuarto

La presente convocatoria no precisa de su notificación o comunicación a la Comisión Europea por no reunir todos los requisitos del apartado 1 del artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, por cuanto las subvenciones previstas en la presente convocatoria en ningún caso financiarán actividades económicas; todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 7.4 del Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

Quinto

La participación en el presente concurso escolar comportará el tratamiento de datos de carácter personal del personal docente solicitante y de los miembros de los equipos participantes por parte de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.

Asimismo, se le informa de:

1. Identidad del responsable del tratamiento: la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.
2. Finalidades o usos del tratamiento: regulación y gestión de convocatorias, participación y concesión de premios de los concursos en materia de movilidad sostenible.

3. Categorías de interesados o afectados y origen de los datos: participantes en el concurso; representantes legales. Origen: directamente de la persona interesada o su representante legal.

4. Registro de Actividades de Tratamiento:

<https://mediambient.gva.es/documents/168489756/374260981/PREMIOS+Y+CONCURSOS.pdf>

5. Derechos de las personas interesadas.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso rectificación, supresión y portabilidad de sus datos de carácter personal, limitación y oposición del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Para ejercitar los derechos tendrá que presentar un escrito ante la Subsecretaría de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio. Tendrá que especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, si no autoriza la obtención de datos de identidad del solicitante o, si procede, del representante legal, tendrá que aportar la correspondiente documentación acreditativa de la identidad y representación. También podrá ejercitar sus derechos de forma telemática a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970

6. Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento de sus datos o en el ejercicio de sus derechos, podrán contactar con el delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana a través de:

Dirección electrónica: dpd@gva.es

Delegado/a de Protección de Datos.

Dirección postal: paseo de la Alameda, 16, 46010 València

Dirección web:

<https://presidencia.gva.es/es/web/delegacion-de-proteccion-de-datos-gva>

7. También tienen la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control en materia de protección de datos (Agencia Española de Protección de Datos-AEPD), especialmente cuando no haya obtenido respuesta satisfactoria en el ejercicio de sus derechos.

Puede contactar con ella a través del siguiente enlace

<https://www.aepd.es/>

8. Más información de protección de datos.

<https://mediambient.gva.es/es/proteccio-de-dades>

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como con los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, las



personas interesadas podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado esta resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, alternativamente, de no interponer el citado recurso de reposición, interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de la ciudad de València, o aquel en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

Premios «Hui descansa el cotxe 2024»
«A patrullar» para clases y profesores

Primera. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es el otorgamiento de premios asociados a la iniciativa «Hui descansa el cotxe 2024» para las clases comprometidas con la misma.

Segunda. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria las clases con alumnos/as de entre 7 y 11 años, que estén matriculados en el curso escolar 2024/25 en centros docentes de la Comunitat Valenciana de Educación Primaria, y sus profesores/as.

Tercera. Normativa aplicable y aceptación de las bases

Serán de aplicación las presentes bases reguladoras de esta convocatoria; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil al derecho al honor de la intimidad personal, familiar y la imagen del menor, la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil, y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

El envío de imágenes de manera voluntaria a través de plataformas de intercambio de archivos digitales a la cuenta de correo electrónico huidescansaelcotxe@gva.es y su posterior publicación en la plataforma Instagram, en la cuenta [@huidescansaelcotxe](https://www.instagram.com/huidescansaelcotxe), de manera pública para optar a estos premios, implica la plena aceptación por los que lo hicieran de las bases por las que se rige esta convocatoria.

Cuarta. Procedimiento de participación

La Generalitat ha preparado una acción en la red social Instagram bajo la convocatoria de la campaña «Hui descansa el cotxe 2024». Esta se centrará en los colegios a través de las clases de alumnos/as de entre 7 y 11 años de edad. El nombre de esta primera actividad es «A patrullar».

A partir de la publicación en el DOGV de esta iniciativa y hasta el día 29 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas, los/las profesores/as interesados en participar deberán realizar en sus clases la actividad propuesta para el concurso consistente en:

1. Explicar en clase al alumnado qué es la movilidad sostenible a través de una ficha con ejemplos de buenas y malas prácticas de movilidad sostenible, proporcionada por el Servicio de Movilidad. El alumnado participará indicando los ejemplos que ha observado en su entorno y podrá aportar otros ejemplos nuevos que no aparecen en la ficha.

2. Con todos los ejemplos, tanto buenos como malos, la clase hará una puesta en común para decidir cuáles quieren plasmar en un dibujo colectivo.

3. La clase realizará un dibujo colectivo de gran formato (por ejemplo, 100 x 70 cm) y técnica libre de su colegio, su calle, su barrio o su ciudad, en el que se plasmarán ejemplos de buenas y malas prácticas de movilidad sostenible para mostrar su impacto en el entorno.

4. Una vez realizado el dibujo, el/la profesor/a realizará una foto general y tres fotos de detalle del dibujo y las enviará a la dirección de correo electrónico huidescansaelcotxe@gva.es con la ficha de datos (disponible en la web www.huidescansaelcotxe.gva.es) con la siguiente información: nombre y apellidos del profesor/a, título del dibujo, clase, curso, colegio, ciudad y provincia. En la ficha de datos se hará constar autorización expresa, de conformidad con el Decreto 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas



administrativas en los procedimientos gestionados por la administración de la Generalitat y su sector público, a la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, para que esta compruebe los datos de identidad, así como la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, estatal y autonómica, y con la Seguridad Social, del docente coordinador y de los representantes legales de los concursantes, y demás establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En las fotografías que se envíen del dibujo colectivo no podrán aparecer fotografías reales de menores ni de personas en general. Los dibujos que contengan este tipo de imágenes no serán aceptados a concurso. El dibujo colectivo sí puede contener ilustraciones de personas.

Cada clase podrá participar con más de un dibujo siempre y cuando sean diferentes. Se tendrá que rellenar una ficha de datos por cada dibujo que se presente. No se podrá repetir el mismo dibujo en diferentes clases del mismo centro.

Las imágenes del dibujo enviado se publicarán a la mayor brevedad posible, y de forma pública en la cuenta de Instagram de @huidescansaelcotxe, junto con los datos otorgados por el/ la profesor/a (título del dibujo, clase, curso, colegio, ciudad y provincia).

La Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio se reserva la posibilidad de rechazar la participación de aquellos concursantes cuyos datos no estén completos o sus contribuciones no cumplan los requisitos para concursar. También se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso por motivos de legalidad, cuando concurra causa justa, o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases.

Como reconocimiento a la labor de los profesores en los dibujos participantes, con el envío de imágenes de un dibujo de clase, este profesor entrará a participar en un sorteo de premios para profesores.

Cada uno de los/las alumnos/as y profesores/as participantes en el concurso «Hui descansa el cotxe 2024» cede a la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio todos los derechos de propiedad intelectual, existentes o que puedan derivarse de las imágenes utilizadas para la participación de este concurso. Igualmente ceden dichos derechos sobre las imágenes, tanto fotos como vídeos, que se puedan recoger durante el evento de la entrega de premios.

La Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio podrá utilizar libremente dichas imágenes y fotografías para promocionar la movilidad sostenible en su página web, así como en otras plataformas y publicaciones, tanto on-line como en papel. A tal efecto, los profesores solo podrán participar en esta iniciativa con los estudiantes para los cuales hayan conseguido permiso paterno, tanto para la ejecución material de la actividad como para la correspondiente entrega de premios. En la web <https://huidescansaelcotxe.gva.es/es/> está disponible un modelo de permiso para su descarga.

Quinta. Plazos

El plazo de envío de imágenes de dibujos relacionadas con la campaña «Hui descansa el cotxe 2024» en la actividad «A patrullar» comenzará a partir de la publicación en el DOGV de esta iniciativa y finalizará el día 29 de noviembre de 2024 a las 23:59.

No tendrán validez las imágenes recibidas fuera de este plazo, así como las menciones realizadas fuera de plazo. Se realizarán capturas de pantalla donde quede reflejado el número real de menciones y la fecha y hora de captura. Estas se harán entre las 00:00h y las 00:20h del día 30 de noviembre de 2024. Se aplicará un margen de 20 minutos para que se tenga el tiempo suficiente de recolectar todas las capturas. En caso de superarse los 200 participantes el margen se incrementará proporcionalmente. Estos plazos se cumplirán siempre y cuando no exista ningún problema técnico ajeno al control de la Conselleria.

Una vez finalizado este plazo, la resolución de concesión de los premios se publicará antes del acto de entrega de los premios que se celebrará en diciembre de 2024. En dicho acto de entrega se tomarán imágenes de los asistentes; por lo tanto sólo podrán asistir al evento aquellos menores de edad cuyos respectivos centros educativos tengan permiso de sus progenitores para que la Conselleria pueda difundir imágenes captadas en el mismo.

Sexta. Ganadores

En el concurso de Instagram @huidescansaelcotxe, para las clases (actividad «La Patrulla Movilidad») habrá 15 premios, 5 por número de menciones, 5 ganadores por sorteo y 5 por calidad, mientras que para los/las profesores/as habrá 5 premios que también se otorgarán mediante sorteo. Ambos sorteos se determinarán a través de una plataforma online de sorteos.



Ganadores por concurso de número de menciones

Una vez se publiquen las imágenes de los dibujos en la cuenta @huidescansaelcotxe de Instagram, ganarán los cinco dibujos con más menciones válidas, siendo el primer ganador el dibujo que reúna un mayor número de menciones y así sucesivamente.

Las menciones que se contabilizarán como válidas serán aquellas realizadas por perfiles en la red social Instagram, con los siguientes requisitos:

1. Las menciones se realizarán en el apartado de comentarios de la publicación hasta el 29 de noviembre a las 23:59. Se podrán realizar tantas menciones como se quiera, pero en cada comentario solo se podrá hacer una mención.

2. El usuario interesado en dar su apoyo a la publicación de un dibujo no podrá mencionar dos o más veces a la misma persona. Sí que podrá mencionar a la misma persona en publicaciones de diferentes dibujos.

En caso de empate entre dos o más dibujos, se sorteará la jerarquización de los premios a través de la plataforma online de sorteos elegida.

Ganadores por sorteo

Se sortearán a través de la plataforma online de sorteos elegida, entre todos los participantes que cumplan los requisitos citados en la base Cuarta (Procedimientos de participación) del anexo I. Se sortearán cinco premios entre los dibujos participantes y otros cinco premios para los profesores responsables de los dibujos participantes.

En el sorteo únicamente se podrá recibir un premio por colegio. En el caso de que dos o más dibujos de un mismo colegio salgan premiados por sorteo, se le asignará el premio al dibujo que haya quedado en mejor posición.

Si un dibujo obtuviera dos o tres premios por diferentes categorías (menciones, sorteo, calidad) solo recibirá el premio de mayor rango. En caso de quedar en la misma posición ganadora en dos o tres de las categorías, primará el premio por menciones y por calidad, por este orden. El puesto clasificatorio que quede vacante en estos casos, se pasará al siguiente premiado en la lista de la categoría correspondiente.

Lo mismo ocurre en el caso del profesorado. Solo podrá salir premiado un/a profesor/a por colegio, aunque cuantos más dibujos envíe un profesor, más probabilidad tendrá de ser premiado. En el caso de que dos o más profesores/as de un mismo colegio resulten seleccionados, se le asignará el premio únicamente al que esté primero en el orden clasificatorio. El puesto clasificatorio que quede vacante, se pasará al siguiente premiado en la lista.

Ganadores por calidad del dibujo

También se premiará a los 5 dibujos que tengan mayor calidad de entre todos los válidamente presentados. A tal efecto, un jurado formado por un responsable del Servicio de Movilidad, un/a profesional del mundo del diseño y un/a profesor/a de Primaria ordenarán de 5 (la mejor calidad) a 1, los 5 dibujos que a su criterio tienen mayor calidad (composición, técnica, representación de buenas y malas prácticas de movilidad sostenible, etc.)

El/la profesor/a que forme parte del jurado no podrá participar en el concurso de Instagram @huidescansaelcotxe 2024. Los miembros del jurado se determinarán una vez finalice el plazo de participación en el curso para asegurar su independencia y su no vinculación con ninguno de los centros educativos participantes.

Tanto en la clasificación de menciones como la del sorteo y la calidad, se realizará un listado con los ganadores iniciales de los premios añadiéndose al mismo una reserva de 7 participantes para el concurso de menciones, 7 para el sorteo, 7 para el de la calidad y de 5 participantes en el caso de los profesores. De esta forma, si hubiera que sustituir a algún premiado por aparecer más de una vez entre los puestos ganadores o alguna de las restricciones mencionadas, existirá una lista de reserva para poder otorgar los premios a los puestos vacantes siguiendo el orden correspondiente.

Séptima. Premios

1. Las 15 clases ganadoras recibirán un diploma que certifique su condición de ganador en la iniciativa «Hui descansa el cotxe 2024».

2. Por su parte, la Generalitat Valenciana entregará a las cinco clases con más menciones en sus dibujos, a las cinco clases ganadoras por la calidad y a las cinco clases seleccionadas aleatoriamente por sorteo, premios de material deportivo. En caso de que alguna clase o profesor renuncie a un premio, este se concederá al siguiente de la lista.

3. Por su parte, la Generalitat Valenciana entregará premios de bicicletas a los tres primeros profesores seleccionados por sorteo. Las empresas colaboradoras de la Generalitat (Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana y Tram Castelló) entregarán a los profesores seleccionados por sorteo en las posiciones 4ª y 5ª un título de transporte con 30 viajes (a elegir entre Metrovalència, Tram d'Alacant, y Tram de Castelló). Además, los 5 profesores recibirán un diploma que certifique su condición de ganador en la iniciativa «Hui descansa el cotxe 2024».



En caso de que alguna clase o profesor renuncie a un premio, este se concederá al siguiente de la lista.

4. La lista de premios para el concurso de clases, clasificadas por orden es la siguiente:

1º Premio

<i>Por más menciones</i> <i>Un lote</i>	<i>Por sorteo</i> <i>Un lote</i>	<i>Por calidad</i> <i>Un lote</i>
3 Balón de baloncesto niños	3 Balón de baloncesto niños	3 Balón de baloncesto niños
3 Balón de fútbol	3 Balón de fútbol	3 Balón de fútbol
3 Balón voleibol	3 Balón voleibol	3 Balón voleibol
3 Set ping pong	3 Set ping pong	3 Set ping pong
5 Comba niños ajustable	5 Comba niños ajustable	5 Comba niños ajustable
3 Set bádminton (red, raquetas y volates)	3 Set bádminton (red, raquetas y volates)	3 Set bádminton (red, raquetas y volates)
3 Pack de volantes	3 Pack de volantes	3 Pack de volantes
5 Balón fútbol espuma	5 Balón fútbol espuma	5 Balón fútbol espuma
10 Pelota de tenis espuma	10 Pelota de tenis espuma	10 Pelota de tenis espuma

2º y 3º Premios

<i>Por más menciones</i> <i>Dos lotes</i>	<i>Por sorteo</i> <i>Dos lotes</i>	<i>Por calidad</i> <i>Dos lotes</i>
3 Balón de baloncesto niños	3 Balón de baloncesto niños	3 Balón de baloncesto niños
3 Balón de fútbol	3 Balón de fútbol	3 Balón de fútbol
3 Balón voleibol	3 Balón voleibol	3 Balón voleibol
3 Set ping pong	3 Set ping pong	3 Set ping pong
5 Comba niños ajustable	5 Comba niños ajustable	5 Comba niños ajustable
5 Balón fútbol espuma	5 Balón fútbol espuma	5 Balón fútbol espuma
10 Pelota de tenis espuma	10 Pelota de tenis espuma	10 Pelota de tenis espuma

4º y 5º Premios

<i>Por más menciones</i> <i>Dos lotes</i>	<i>Por sorteo</i> <i>Dos lotes</i>	<i>Por calidad</i> <i>Dos lotes</i>
3 Balón de baloncesto niños	3 Balón de baloncesto niños	3 Balón de baloncesto niños
3 Balón de fútbol	3 Balón de fútbol	3 Balón de fútbol
3 Balón voleibol	3 Balón voleibol	3 Balón voleibol
3 Set ping pong	3 Set ping pong	3 Set ping pong
5 Comba niños ajustable	5 Comba niños ajustable	5 Comba niños ajustable
5 Balón fútbol espuma	5 Balón fútbol espuma	5 Balón fútbol espuma
10 Pelota de tenis espuma	10 Pelota de tenis espuma	10 Pelota de tenis espuma

5. La lista de premios para el concurso de profesores, clasificadas por orden del sorteo es la siguiente:

<i>Primera posición en el sorteo</i>	1 bicicleta eléctrica
<i>Segunda posición en el sorteo</i>	1 bicicleta estándar adultos
<i>Tercera posición en el sorteo</i>	1 bicicleta estándar adultos
<i>Cuarta posición en el sorteo</i>	1 título de transporte con 30 viajes (a elegir entre Metrovalència, Tram d'Alacant y Tram de Castelló)
<i>Quinta posición en el sorteo</i>	1 título de transporte con 30 viajes (a elegir entre Metrovalència, Tram d'Alacant y Tram de Castelló)

6. Los premios, que son en especie, no serán canjeables en metálico. Ni serán intercambiables porque se respetará el orden de entrega según la posición de los ganadores.

Octava. Valoración y fallo de los premios

1. El procedimiento para la concesión de los premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva (n.º de menciones en un caso y orden de valoración por jurado en el otro) y por selección aleatoria (sorteo) en el resto.

2. El Servicio de Movilidad, actuando en calidad de Secretaría Técnica de los premios, organizará los dibujos, los validará y emitirá dictamen indicando la lista ordenada de las cinco clases que mayor número de menciones hayan



conseguido tener, de las cinco clases ganadoras elegidas de forma aleatoria, de las cinco clases elegidas por calidad y de los cinco profesores/as ganadores/as elegidos/as de forma aleatoria.

Para garantizar la correcta elección de los premiados, se realizarán las capturas de pantalla que resulten pertinentes para realizar las adjudicaciones con rigor y trazabilidad.

3. El director general de Transportes y Logística, por delegación del conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio (Resolución de 12 de agosto de 2024; DOGV 9916, 16.08.2024) resolverá el fallo de la adjudicación de los premios atendiendo al dictamen de la Secretaría Técnica de los premios, debiendo motivar la decisión que se separe del mismo, indicará el lugar, día y hora de entrega de los premios, y ordenará notificar y dar publicidad de los mismos. La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa.

ANEXO II

Bases de la convocatoria

Premios «Hui descansa el cotxe 2024»

«Olvídate del coche» para estudiantes, padres, madres y tutores

Primera. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es el otorgamiento de premios asociados a la iniciativa «Hui descansa el cotxe 2024» a las actividades relacionadas con la movilidad sostenible denominadas «Olvídate del coche», que los/las estudiantes realizarán en el hogar conjuntamente con sus madres, padres o tutores legales.

Segunda. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria los/las alumnos/as de entre 7 y 11 años, que estén matriculados en el curso escolar 2024 en centros docentes de la Comunitat Valenciana de Educación Primaria, sus madres, sus padres o sus tutores legales.

Tercera. Normativa aplicable y aceptación de las bases

Serán de aplicación las presentes bases reguladoras de esta convocatoria; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil al derecho al honor de la intimidad personal, familiar y la imagen del menor, la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil, y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

La participación y envío a la Generalitat de las actividades relacionadas con «Hui descansa el cotxe» de manera voluntaria, implica la plena aceptación de las bases por las que se rige esta convocatoria.

Cuarta. Procedimiento de participación

La Generalitat ha preparado la acción «Olvídate del coche» bajo la convocatoria de la campaña «Hui descansa el cotxe 2024». Esta acción consiste en:

1. Complimentar por parte del progenitor/a o tutor/a legal del estudiante que quiera participar en la campaña el cuestionario de hábitos de movilidad sostenible diseñado al efecto para padres, madres o tutores legales y alojado en <https://huidescansaelcotxe.gva.es/es/>

2. Realizar entre el estudiante y su padre/madre o tutor legal una manualidad-recordatorio de técnica libre a partir de varias opciones de mensajes motivadores, que recuerde a las personas adultas del hogar los beneficios de no coger el coche y practicar una movilidad sostenible. Una vez realizada la manualidad-recordatorio deberán enviar una foto de la misma a través de la web <https://huidescansaelcotxe.gva.es/es/> para su publicación en la cuenta @huidescansaelcotxe de Instagram.

En la fotografía que se envíe de la manualidad-recordatorio no podrán aparecer imágenes reales de menores ni de personas en general. Las fotografías de manualidades-recordatorio que contengan este tipo de imágenes no serán aceptadas a concurso.

No se aceptará el envío de fotografías de la manualidad-recordatorio sin haber cumplimentado el cuestionario de hábitos de movilidad sostenible. Además, deberá cumplimentarse la ficha de datos. En ella se hará constar autorización



expresa, de conformidad con el Decreto 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la administración de la Generalitat y su sector público, a la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, para que esta compruebe los datos de identidad, así como la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, estatal y autonómica, y con la Seguridad Social, del docente coordinador y de los representantes legales de los concursantes, y demás establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

A partir de la publicación de esta iniciativa en el DOGV y hasta el día 29 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas, los estudiantes y sus progenitores o tutores podrán participar en la acción «Olvidate del coche» sin perjuicio de que en su colegio hayan participado o no en la acción «A patrullar» de la campaña educativa «Hui descansa el cotxe 2024»

La Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio se reserva la posibilidad de rechazar la participación de aquellas personas cuyos datos no estén completos o sus contribuciones no cumplan los requisitos para participar. También se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso por motivos de legalidad, cuando concurra causa justa, o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases.

Quinta. Plazos

El plazo de participación en esta convocatoria relacionada con la campaña «Hui descansa el cotxe 2024» comenzará a partir de la publicación de esta iniciativa en el DOGV y finalizará el día 29 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas.

La plataforma no admitirá participaciones realizadas fuera de ese plazo. Se realizarán capturas de pantalla donde quede reflejado el número real de menciones y la fecha y hora de captura. Estas se harán entre las 00:00h y las 00:20h del día 30 de noviembre de 2024. Se aplicará un margen de 20 minutos para que se tenga el tiempo suficiente de recolectar todas las capturas. En caso de superarse los 200 participantes el margen se incrementará proporcionalmente. Estos plazos se cumplirán siempre y cuando no exista ningún problema técnico ajeno al control de la Conselleria.

Una vez finalizado este plazo, la resolución de concesión de los premios se publicará antes del acto de entrega de los premios que se celebrará en diciembre de 2024.

Sexta. Ganadores y premios

1. Una vez cumplimentado el cuestionario y enviada la foto de la manualidad recordatorio a través de la web <https://huidescansaelcotxe.gva.es/es/>, esta foto se publicará en la cuenta @huidescansaelcotxe de Instagram.

2. La plataforma online de sorteos determinará 5 ganadores por sorteo entre las 15 manualidades recordatorio que hayan recibido más menciones válidas. Únicamente se podrá recibir un premio por estudiante.

Las menciones que se contabilizarán como válidas serán aquellas realizadas por perfiles en la red social Instagram, con los siguientes requisitos:

1. Las menciones se realizarán en el apartado de comentarios de la publicación hasta el 29 de noviembre a las 23:59. Se podrán realizar tantas menciones como se quiera, pero en cada comentario solo se podrá hacer una mención.

2. El usuario interesado en dar su apoyo a la publicación de un dibujo no podrá mencionar dos o más veces a la misma persona. Sí que podrá mencionar a la misma persona en publicaciones de diferentes dibujos.

3. Los 5 ganadores recibirán un diploma que certifique su condición de premiados en la acción «Olvidate del coche» de la campaña «Hui descansa el cotxe 2024». Además del diploma, la Generalitat Valenciana entregará premios de bicicletas a los tres primeros ganadores seleccionados por sorteo. Las empresas colaboradoras de la Generalitat (Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana y Tram Castellón) entregarán a los ganadores seleccionados por sorteo en las posiciones 4ª y 5ª un título de transporte con 30 viajes (a elegir entre Metrovalencia, Tram de Alicante, y Tram de Castellón). Los premios, que son en especie, no serán canjeables en metálico. Ni serán intercambiables porque se respetará el orden de entrega según la posición de los ganadores.

4. La lista de premios para el concurso de estudiantes, padres, madres y tutores, clasificadas por orden del sorteo es la siguiente:

<i>Primera posición en el sorteo</i>	1 bicicleta eléctrica
<i>Segunda posición en el sorteo</i>	1 bicicleta estándar
<i>Tercera posición en el sorteo</i>	1 bicicleta convencional infantil
<i>Cuarta posición en el sorteo</i>	1 título de transporte con 30 viajes (a elegir entre Metrovalencia, Tram d'Alacant y Tram de Castelló)
<i>Quinta posición en el sorteo</i>	1 título de transporte con 30 viajes (a elegir entre Metrovalencia, Tram d'Alacant y Tram de Castelló)



Séptima. Valoración y fallo de los premios

El Servicio de Movilidad, actuando en calidad de Secretaría Técnica de los premios, validará la participación y emitirá dictamen indicando la lista ordenada de los 5 equipos ganadores.

El director general de Transportes y Logística, por delegación del conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio (Resolución de 12 de agosto de 2024; DOGV 9916, 16.08.2024), resolverá el fallo de la adjudicación de los premios atendiendo al dictamen de la Secretaría Técnica de los premios, debiendo motivar la decisión que se separe del mismo, indicará el lugar, día y hora de entrega de los premios, y ordenará notificar y dar publicidad de los mismos. La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa.

València, 10 de octubre de 2024

Vicente Martínez Mus

Conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio